

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43; 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-- Previa convocatoria se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Linda Yetzabell Muñoz Jacobo responsable del Archivo de Concentración y suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme a la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día.-----
- 2.-** Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018. -----
- 3.-** Análisis a la solicitud contenida en los oficios 3.1092/2018, 4.1089/2018, 5.1079/2018, CJEF/DGAF/DPFC/953/2018, 7.1080/2018 y 7.1088/2018, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, de la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y del Jefe de la Oficina del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, mediante los cuales comunican la inexistencia de la información solicitada por la C. María Margarita Vázquez Lira, a la que le recayó el número de folio 0220000006218.-----
- 4.-** Análisis a la solicitud contenida en oficio CJEF/DGAF/DTIC/1016/2018, de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por la C. Ángeles, a la que le recayó el número de folio 0220000006318.-----
- 5.-** Análisis a la solicitud contenida en oficio CJEF/DRMSG/1004/2018, de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales

y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por la C. Maribel Herrera Santos, a la que le recayó el número de folio 0220000006518.-----

6.- Análisis a la solicitud contenida en oficio 3.1196/2018, de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por la C. Jessica Rodríguez García, a la que le recayó el número de folio 0220000006718.-----

7.- Asuntos Generales.-----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

2.- En desahogo del Segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente sesión.-----

3.- Respecto al Tercer punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000006218, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y por el Jefe de la Oficina del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo, mediante los oficios 3.1092/2018, 4.1089/2018, 5.1079/2018, CJEF/DGAF/DPFC/953/2018, 7.1080/2018 y 7.1088/2018, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que les confieren los artículos 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos documentales y electrónicos de esas unidades administrativas, no se encontró la información solicitada. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.---

4.- Respecto al Cuarto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000006318, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de

Finanzas por conducto de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el oficio CJEF/DGAF/DTIC/1016/2018; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, tanto de la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no encontrándose documento o dato alguno respecto a pagos por compras de software o licencias a la empresa Microsoft. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

5.- Respecto al Quinto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000006518, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/1004/2018; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, así como en el propio Sistema CompraNet, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a lo solicitado, se informa que no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

6.- Respecto al Sexto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000006718, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1196/2018; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 13 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esa

unidad administrativa, no se encontró que la información solicitada haya sido remitida a esa unidad administrativa por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. Por lo que, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-----

7.- Asuntos Generales. Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:-----

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018.-----

SEGUNDO.- En relación al Tercer punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000006218, en atención a la solicitud planteada por la por la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, por la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos, por la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad, por la Coordinación de Asesores del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y por el Jefe de la Oficina del C. Consejero Jurídico del Ejecutivo, mediante los oficios 3.1092/2018, 4.1089/2018, 5.1079/2018, CJEF/DGAF/DPFC/953/2018, 7.1080/2018 y 7.1088/2018, respectivamente, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas antes señaladas, por lo que es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

TERCERO.- En relación al Cuarto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000006318, en atención a la solicitud

planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de las Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el oficio el oficio CJEF/DGAF/DTIC/1016/2018, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

CUARTO.- Concerniente al Quinto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000006518, en atención a la solicitud planteada por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/1004/2018, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, Fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de Transparencia de la dependencia, notificar la misma al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Gobierno Federal.-----

QUINTO.- En relación al Sexto punto de la Orden del Día, respecto a la solicitud de información registrada con el número de folio 0220000006718, en atención a la solicitud planteada por parte de la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales, mediante el oficio 3.1196/2018, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135 y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa, por lo que es procedente que, en documento diverso, los miembros integrantes de este Comité, formulen la resolución respectiva y se instruya a la Unidad de

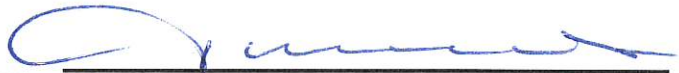
Transparencia de la dependencia, notificar la misma a la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Gobierno Federal.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

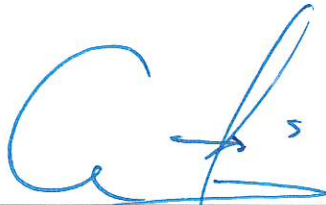
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



LIC. LINDA YETZABELL MUÑIZ JACOBO
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE
CONCENTRACIÓN Y SUPLENTE DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.



LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.



LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.